

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS**  
**La Caleta, Boca Chica, provincia Santo Domingo, República Dominicana**

**Acto Administrativo Núm. 1 ITLA-CCC-PEPU-2025-0012**

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA), CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En el distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en su asiento social ubicado en la Autopista Las Américas Km 27½, Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, conformado por el señor **Ramón Winston Paulino Sánchez**, Coordinador de Gabinete, quien a su vez actúa en nombre y representación del Rector; **José Ramón Bernard Matos**, Vicerrector Administrativo y Financiero; **Evelyn Cecilia Valoy Santana**, Encargada del Departamento Jurídico; **Yamell Lissania Peña Feliz**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Alexander Ramón Solís Feliz**, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información y secretario del comité; en ocasión de aprobar la emisión de una resolución basada en el Decreto 416-23, dando cumplimiento al párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y los artículos 46 numeral 5, 50 numeral 1 y 57 párrafo del Decreto 416-23, el cual requiere elaborar una acta para poder dar inicios a las compras en los casos de excepción.

Este Comité, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, en cuanto a la obligación de iniciar todo proceso de excepción mediante Resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de dicha excepción, previo haber estudiado detenidamente el informe pericial que lo justifica, así como los documentos que sustentan el mismo.

El señor **Ramón Winston Paulino Sánchez**, asumió la Presidencia del Comité y el señor **Alexander Ramón Solís Feliz**, la Secretaría de este. A seguidas se inició la reunión dando la bienvenida a todos los presentes. De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda del día:

- 1- Necesidad de emitir una Resolución para dar fiel cumplimiento a los artículos 46 numeral 5, artículo 50, numeral 1 y párrafo del artículo 57 del Decreto 416-23, emitido en fecha 14 de septiembre del 2023, para especificar las causas de excepción.
- 2- Aprobación del informe pericial para el proceso de excepción.

Inmediatamente, procedieron a discutir el tema a tratar sobre la necesidad de Adquirir Servicio de Recarga de Paso Rápido para uso de la Institución, por lo que se da a conocer el informe realizado por el señor **Carlos M. Jiminian Francisco**, Coordinador General de logística, donde justifica la necesidad de esta adquisición, en este orden se deja constancia de que Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S. A. (CARDNET), es el único proveedor en el país de este servicio y que contamos con la documentación que lo justifica.

Cabe destacar, que este requerimiento será recurrente, por lo que, esta comunicación se utilizará en los casos pertinentes.

Una vez discutidos los puntos, los presentes de manera unánime procedieron a resolutar lo siguiente:

## PRIMERA RESOLUCIÓN

**APROBAR:** La emisión de una resolución para dar fiel cumplimiento al párrafo del artículo 6 de la ley 340-06 y los artículos 46 numeral 5, artículo 50, numeral 1 y el párrafo del artículo 57 del Decreto 416-23, donde especifica que: *“El procedimiento por selección por proveedor único será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado”.*

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

**APROBAR:** El informe pericial emitido por el señor **Carlos M. Jiminian Francisco, Coordinador General de logística**, donde justifica la necesidad de esta contratación y por tanto se da inicio al proceso por excepción **ITLA-CCC-PEPB-2025-0012** para Adquirir Servicio de Recarga de Paso Rápido para uso de la Institución.

No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente declaró clausurada la sesión, siendo las diez treinta, horas de la mañana (10:30 a.m.).

  
**Ramón Winston Paulino Sánchez**

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
En representación del Rector del ITLA

  
**José Ramón Bernard Matos**

Vicerrector Administrativo Financiero y  
miembro del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Evelyn Cecilia Valoy Santana**

Encargada del Departamento Jurídico y  
Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones

**Yamell Lissania Peña Feliz**

Directora de Planificación y Desarrollo  
y miembro del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Alexander Ramón Solís Feliz**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Desarrollo y  
secretario del Comité de Compras y Contrataciones